



RESOLUCIÓN R-1037/19, DE 19 DE DICIEMBRE, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE CREA EL SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

La progresiva y definitiva implantación de la Administración Electrónica en nuestro país derivada de los cambios normativos experimentados con la entrada en vigor de las Leyes 39/2015 y 40/2015, ambas de 1 de octubre, basados en la exigencia de una relación en forma exclusivamente electrónica, sin papeles, entre entidades y ciudadanos, requiere la aprobación de aquellas normas que la hagan efectiva en el ámbito propio de cada institución.

En virtud, y al amparo de los artículos 11.2 del Reglamento de Administración electrónica de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 20 de marzo de 2019, y los artículos 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 72/2013, de 12 de julio, por el que se aprueba el Texto Integrado de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

RESUELVE

PRIMERO.- La creación y publicación en la Sede Electrónica de la Universidad Politécnica de Cartagena del siguiente sello electrónico:

- **Sello Universidad Politécnica de Cartagena:**
 - Titular responsable de su utilización: Secretaría General.
 - Características técnicas generales: especificadas en el anexo I.
 - Actuaciones y procedimientos para los que podrá ser utilizado: publicación de comunicados en el Tablón Oficial Electrónico y Actuaciones Administrativas Automatizadas.

SEGUNDO.- El servicio de validación para la verificación del certificado es VALIDE, de la plataforma de validación de certificados de la Administración General del Estado, disponible en la dirección <https://valide.redsara.es>.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades, esta Resolución agota la vía administrativa, y al amparo del artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente resolución, o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la jurisdicción contencioso-administrativa que corresponda, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cartagena, a 19 de diciembre de 2019

EL RECTOR



CSV:	TWWILp0n8je0EtrH2eN243nP	Fecha:	20/12/2019 13:50:26
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.		
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E		
Url Validación:	https://validador.upct.es/csv/TWWILp0n8je0EtrH2eN243nP	Página:	1/2



ANEXO

Sello electrónico de “SELLO UNIV. POLITÉCNICA DE CARTAGENA”

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SELLO ELECTRÓNICO SON LAS SIGUIENTES:

Código único de identificación: 79 6e 34 c3 32 48 91 fe
Prestador de servicios de certificación que emite el certificado: C= ES, O = ACCV, OU = PKIACCV, CN=ACCVCA-120
Identificación del sello electrónico: C = ES, S = MURCIA, L = CARTAGENA, O = UNIV. POLITECNICA DE CARTAGENA, OU = SELLO ELECTRÓNICO, SERIALNUMBER = Q8050013E, CN = SELLO UNIV. POLITÉCNICA DE CARTAGENA
Comienzo y fin del periodo de validez del certificado: martes, 15 de enero de 2019 14:17:09 – viernes, 14 de enero de 2022 14:17:09
Límites de uso del certificado: Firma digital, Sin repudio, Cifrado de clave, Cifrado de datos
Huella digital del certificado: 7e c6 c4 91 05 9d 9f f6 25 8f 3e fa da 54 d3 d7 0c 0a 77 45
Comprobación del estado de revocación del certificado: CRL: http://www.accv.es/fileadmin/Archivos/certificados/accvca120_der.crl OCSP: http://ocsp.accv.es